

Reg. 61

Santiago, 24 de mayo de 2023  
GG 085/2023

Señora  
Sandra Luckeheide  
Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud derivada al Banco Central de Chile (“Banco”) con fecha 19 de mayo de 2023, a través de Oficio Ordinario N° 878 del Encargado de la Unidad de Asesoría Jurídica (S) de la Subsecretaría de Hacienda en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública (“Ley de Transparencia”) en la que se requiere lo siguiente:

*“Solicito saber si hay algun convenio vigente con el Fondo Monetario Internacional, que incluya normas que eximen o no de impuestos a las personas que tienen la calidad de funcionarios o expertos externos que le prestan servicios profesionales. En caso de que exista, por favor enviar a correo indicado”.*

Al respecto, pongo en su conocimiento que la información solicitada es de competencia del Servicio de Impuestos Internos razón por la que se ha derivado su solicitud a dicho Organismo en virtud del artículo 13 de la Ley N° 20.285.

Saluda atentamente a usted,



**MARIELA ITURRIAGA VALENZUELA**  
Gerente General (S)

Por orden de la Sra. Presidenta

c.c.: Presidencia  
Jefe de Unidad de Acceso a la Información